

RESOLUCION N° IG-CA-82-

1329

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053, del 22 de Diciembre de 1.976, y por el señor Superintendente de Compañías Encargado en su Resolución No. 82157 del 6 de Julio de 1.982;

CONSIDERANDO

QUE el 18 de Junio de 1982 se ha otorgado ante la Notaria 13a. del Cantón Guayaquil Doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA)";

QUE el señor Lloyd R. Sauer, en su calidad de Gerente General de dicha Sociedad, ha presentado con el patrocinio del señor Abogado Doctor Ignacio Vidal Maspons, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. 82-639-DIA del 27 de Julio de 1982, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No. SC-DL-CA-82-659 del 3 de Agosto de 1982;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA)" por la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de DIECISEIS MILLONES DE SUCRES, representado por dieciseis mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria 13a. de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 18 de Junio de 1982, tome nota de haber sido aprobada este aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. IG-CA-82- 1329

Compañía: "MOLINOS CHAMPION S.A.(MOCHASA)"

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario 3° de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 10 de Febrero de 1.981, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 18 de Junio de 1982, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

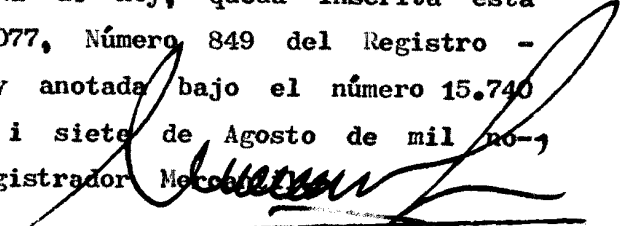
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

14 AGO. 1982


Dr. César Coronel Jones
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

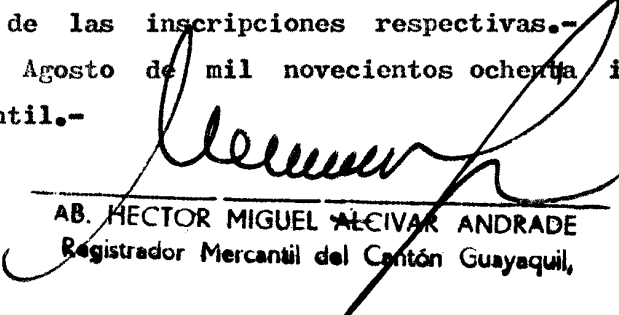
FHM-1bd.
DL-31A.

Certifico : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 12.073 a 12.077, Número 849 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 15.740 del Repertorio.- Guayaquil, diez i siete de Agosto de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil


AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordena
do en esta Resolución a fojas 758 y 1.278 del Registro Mer-
cantil de mil novecientos sesenta i uno; y, a fojas 904 del
Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos se-
tenta i cuatro, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, diez i siete de Agosto de mil novecientos ochenta i
dos.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,